

Intervención de la Representante de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el marco de la Cumbre de los Pueblos Negros, Afrocolombianos, Palenquero y Raizal

Cali, octubre 21 de 2021

Buenos días. Como Representante en Colombia de la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones para los Derechos Humanos, presento, un saludo especial a los líderes, lideresas, a los defensores y defensoras de los derechos de los Afrodescendientes en Colombia, a los distinguidos funcionarios de las entidades de gobierno asistentes a este importante espacio y en especial a las organizaciones y a los miembros del Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano – **CONPA**- quienes han impulsado esta cumbre nacional de y por los pueblos y colectivos Afrodescendientes, Negros, Palenqueros y Raizales del país.

Es un honor dirigirme a ustedes en este evento que invita a realizar una reflexión conjunta y un balance frente a los acontecimientos de la historia reciente del país que les ha tocado afrontar desde la diversidad de sus experiencias como personas, comunidades y pueblos Afrodescendientes y a partir de ellas avanzar en la búsqueda de estrategias viables a sus culturas y acordes a sus aspiraciones en materia social, cultural, político organizativa y económica.

Desde mi oficina hemos acompañado y hecho seguimiento a los esfuerzos, a las propuestas e iniciativas que a través de sus organizaciones ustedes han venido haciendo en la reclamación justa de sus derechos en el contexto de la pandemia. Esta exacerbó las desventajas y condiciones críticas pre-existentes en las regiones rurales y en los sectores urbanos en las que mayoritariamente habita el pueblo Afrodescendiente, Negro, Palenquero y Raizal y que por lo general corresponden a zonas y sectores con mayores desventajas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

En este contexto, análisis, la construcción de propuestas para alcanzar mejores condiciones de vida y de futuro para los Afrodescendientes, propósito para la que hemos sido convocados en este espacio, se dan en el marco de la reclamación justa de reparación de deudas históricas como las dejadas por la esclavización y las dinámicas de exclusión y marginalización derivadas del racismo y el desconocimiento del valor incalculable de sus culturas y aportes a la economía del país y de los sectores que se lucrado utilizando la mano de obra y conocimientos que los Afrodescendientes aportan desde sus territorios.

Por ello nos parece acertado tomar en cuenta los distintos escenarios que en el campo de los Derechos humanos es necesario abordar para avanzar en la propuesta, la gestión y la concertación de alternativas que requieren del compromiso decidido del Estado como garante de sus derechos.

De entrada, es importante reconocer los rezagos históricos, las brechas no superadas aun en materia de bienestar social y económico a las que han estado sometidas las personas Afrodescendientes, Negras, Palenqueras y Raizales. Las acciones que se emprendan requieren reconocer la existencia de esa deuda histórica, no asumir que existen brechas que es necesario saldar no permitiría avanzar con equidad y justicia en las acciones que es necesario emprender en las medidas económicas, políticas, sociales y de protección cultural.

Un segundo escenario de importancia para que las brechas sociales y económicas no se sigan profundizando es el avance en el cumplimiento del Acuerdo de Paz que reconoce e incluye a las víctimas del conflicto entre ellos los pueblos, las comunidades, las personas Afrodescendientes como sujetos de derechos y de especial protección que han sido también gestores en la búsqueda de una paz sostenible, desde principios de equidad, justicia y respeto de las diferencias que son parte esencial de la identidad Colombiana como nación y sus visiones de futuro y sociedad multiétnica y pluricultural. En este escenario tal como lo han venido planteando ustedes desde sus procesos organizativos, es necesario escuchar el clamor de las comunidades aun afectadas por la violencia que reclaman acuerdos Humanitarios para proteger la vida.

Desde los debates y foros con participación Afrodescendiente e indígena que precedieron los acuerdos de paz en 2016, sus expresiones organizativas y sus líderes dejaron claro que el proceso de paz no se limita a un solo diálogo ni un único escenario; múltiples espacios de movilización, diálogo, acuerdos y agendas con participación de pueblos indígenas y Afrodescendientes se debatieron con el propósito de consolidar y proteger los derechos de los pueblos. Iniciativas que en el caso de los pueblos Afrodescendientes han hecho referencia de manera reiterada al cumplimiento de los derechos constitucionales reconocidos a partir del Artículo Transitorio 55 y la Ley 70 de 1993 que aún no ha sido reglamentada en su totalidad.

Es necesario exaltar el importante papel que han jugado los procesos y movimientos sociales de los pueblos Afrodescendientes, Negros, Raizales y Palenqueros e indígenas y campesinos en la construcción la paz; la Oficina de Derechos Humanos de la ONU tiene claro que el conjunto de actores y agendas, los diversos diálogos y las más de 1300 mesas y espacios de concertación en el marco de las mingas y movilizaciones tanto regionales como nacionales que han impulsado las autoridades, los

líderes, las defensoras y defensores de derechos de los pueblos étnicos en los últimos 10 años, son ante todo una contribución para la creación de nuevos niveles de participación, dialogo y construcción de las condiciones que se requieren para la efectiva realización de derechos y libertades fundamentales sin las cuales no es posible avanzar en un proceso de paz sostenibles desde los territorios.

A partir de estas experiencias quisiéramos exaltar dos consideraciones, primero, el proceso de paz no responde a una agenda temporal ni se limita a los acuerdos con los actores que optaron por el uso de las armas en el conflicto interno, ni se reduce a un período de gobierno; el proceso de paz es ante todo un asunto de Estado. Ya Corte Constitucional había señalado en la Sentencia T- 025 de 2004 el Estado de Cosas inconstitucional marcando un Hito sin precedentes al reconocer que las condiciones socio-económicas y la debilidad institucional, e incluso la ausencia del Estado de bienestar en distintas zonas del país han sido determinantes para la generación de un impacto desproporcionado del conflicto interno en los pueblos étnicos y sus territorios. El Acuerdo de Paz plantea caminos para reparar esta situación. Y lo segundo, que, si bien los diálogos de la Habana y el acuerdo de paz son un marco sin precedentes en la historia del conflicto en el país, una paz duradera requiere la articulación de las diferentes demandas, agendas y propuestas, e incluso de las ya reconocidas por el Estado colombiano en la Constitución de 1991, es decir la paz requiere de una plena realización de derechos y libertades fundamentales ya reconocidas en la carta magna que rige el país. Estas dos consideraciones hacen parte del aporte de nuestro balance al país y en ese mismo sentido quisiéramos plantear dos recomendaciones de fondo:

Uno, asegurar la participación en la implementación del acuerdo para alcanzar metas que involucren y den garantías a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en acuerdo y con la participación de los distintos actores en especial con el movimiento social de los pueblos Afrodescendientes e indígenas por su especial condición y naturaleza como sujetos culturales y en especial por su importante contribución a la estabilización del país desde sus agendas de paz y reconocimiento de derechos.

En segundo lugar recalcar la realización de los derechos a la identidad e integridad cultural y pervivencia de los pueblos, el derecho al territorio y sus calidades ambientales como espacios de vida, el derecho a la participación social y política, el derecho a la autonomía, a los ejercicios de gobierno propio, a la visión propia de bienestar y desarrollo y por ende el derecho a la consulta previa, libre e informada como bases necesarias para una agenda de paz basada en el reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales que asiste a los pueblos indígenas y Afrodescendientes.

Finalmente reiterar que así como la Oficina impulsó y apoyo la apertura de un espacio de participación, dialogo y acción de los pueblos étnicos en los acuerdos de la Habana, al que se llamó Comisión Étnica para la Paz, la Oficina expresa su voluntad de mantener el apoyo, la asesoría y acompañamiento tanto a las entidades del Estado como a las organizaciones y autoridades de los pueblos Afrodescendientes, al Consejo Nacional de Paz y a la Comisión Étnica, en la construcción de propuestas orientadas a garantizar los distintos acuerdos y agendas, en especial las de los acuerdos de paz y la realización plena del capítulo étnico reconociendo y respetando los derechos logrados y plasmados en la Constitución Política de Colombia y sus posteriores desarrollos jurisprudenciales de acuerdo con los estándares internacionales.

En ese sentido saludamos este espacio de balance y construcción de estrategias y de trabajo colectivo y articulado. Cuenten con nosotros para seguir respaldando sus esfuerzos para reforzar la participación, el dialogo y la concertación para la construcción de una paz con equidad, con respeto de la diversidad, fundada sobre la realización de sus derechos y de la dignidad.

Muchas gracias,

JULIETTE DE RIVERO

Representante de La Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.